

**RESOLUCIÓN No. 0171
DEL 31 DE ENERO DE 2022**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL
PÚBLICO EN EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CIÉNAGA"**

El director del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Ciénaga "INTRACIENAGA" en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el inciso 2 del artículo 33 del decreto 1042 de 1978 establece, que dentro del límite máximo del horario en las entidades públicas, el jefe del respectivo organismo podrá fijar el horario de trabajo de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que el artículo 7 de la Ley 1437 de 2011 indica que es deber de las autoridades garantizar la atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan la necesidad del servicio.

Que mediante decreto extraordinario 142 de 2001 se creó el Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga – Magdalena "INTRACIENAGA" y se reglamentó su funcionamiento como un establecimiento público adscrito a la Alcaldía Municipal.

Que el literal "d" del Artículo 12 del Mencionado Decreto, establece como función del Director dirigir y coordinar las labores de los funcionarios al servicio del instituto, las cuales deben estar encaminadas a propiciar el buen funcionamiento del Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Ciénaga – Magdalena "INTRACIENAGA".

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo primero: Modificar transitoriamente el horario laboral y la atención al público en general a partir de la fecha así:

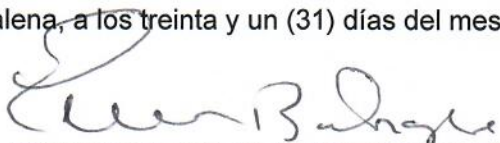
- Los días de lunes a jueves el horario laboral será de 8:00 a. m. hasta las 12:00 m y de 1:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.
- Los viernes el horario laboral será en jornada continua desde las 8:00 a. m. hasta las 4:00 p.m.

Artículo segundo: El servicio al público se prestará en el horario anteriormente señalado.

Artículo tercero: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga – Magdalena, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2022.


ERUIN RAFAEL BUCHAR CANDANOZA
Director

Proyecto: León Felipe González Argota
Jefe Administrativo

Reviso: Daniela Beatriz Cantillo Mestre
Jefe Jurídica